



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 1811**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Davivienda S.A
Demandado : Edwar Fernando Moreno Muriel
Radicación : 76-400-40-89-001-2008-**00313**-00

La Unión Valle, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado electrónicamente, presentado por la apoderada judicial de la parte actora, donde se allega contrato de cesión de derechos de crédito suscrito a favor Gestiones Profesionales S.A.S., el cual cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1959 y siguientes del Código Civil.

De otra parte, aporta poder que confiere Gestiones Profesionales S.A.S identificado con Nit. 830062901-8 a la profesional del derecho Claudia Patricia García Medina identificada con cedula de ciudadanía No. 52717931, tarjeta profesional No.174997 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior el Juzgado,

Resuelve

Primero: Aceptar la cesión del crédito que hace Davivienda S.A como acreedor del crédito No. 05901015200009238 a favor Gestiones Profesionales S.A.S identificado con Nit. 830062901-8., el cual cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1959 y siguientes del Código Civil

Segundo: La notificación de esta providencia a la parte pasiva se realizará por estado, en virtud a que ya se encuentra trabada la relación con dicho extremo.

Tercero: Reconocer personería para actuar en el presente asunto a la Claudia Patricia García Medina identificada con cedula de ciudadanía No. 52717931, tarjeta profesional No.174.997 del Consejo Superior de la Judicatura., en la forma y términos del poder conferido.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0f00c4ced2d7904facfc47e99339991214b28d9cb6cf40faaee208860678d2e**

Documento generado en 12/07/2023 02:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>